



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS

COMUNICADO N° 008 – 2008/ MPH

PAGO POR DERECHO DE HABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

La Municipalidad Provincial de Huaylas, a través de la Unidad de Transportes y Circulación Vial, reitera a los gerentes de las empresas de transporte y propietarios de los vehículos motorizados, que deben realizar el pago por derecho del certificado de habilitación (tarjeta de circulación) para el año 2008 de acuerdo al TUPA vigente.

Asimismo, se amplía la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 045-2007/MPH-CZ, hasta el 24 de enero del año en curso, para que los propietarios de vehículos mayores y menores (motokar), se formalicen y adecuen en las empresas autorizadas; culminado el periodo de formalización, se prohibirá la circulación de los vehículos no autorizados, disponiendo su internamiento al depósito Municipal.

Finalmente, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 051-2007/MPH-CZ, se renovará la Licencia de conducir de vehículos menores por espacio de 4 años.

CARAZ, 16 DE ENERO DEL 2008

GRACIAS POR SU DIFUSIÓN
Unidad de Imagen Institucional

